Policía Nacional del Paraguay

Comandancia

CONTRATO N° 112/2013

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/2013 ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA CRIMINALÍSTICA. (ID. 261.554).

Entre la POLICÍA NACIONAL, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente Nº 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Inspector FRANCISCO PASTOR ALVARENGA NUÑEZ, Comandante interino de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad N° 944.439, denominada en adelante el COMPRADOR, por una parte, y, por la otra, la firma EXIMPAR S.R.L., domiciliada en Paraguari N° 942, Teléfono 494.022 – 451.273, Fax 494.023, de la ciudad de Asunción, con RUC Nº 80002596-2, representada para este acto por el Señor ROLF VON WEDEL PARLOW, con Cédula de Identidad Nº 309.435, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos y Adendas;
(c) Condiciones Especiales del Contrato;
(d) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria;
(e) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes las especificaciones técnicas, programa de suministros;
(f) Condiciones Generales del Contrato;
(g) Resolución de Adjudicación Nº 804 de fecha 18 de Setiembre de 2013;
(h) La Oferta y la lista de precios unitarios;
(i) Notificación de la Adjudicación del Contrato;
(j) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	OG	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2013	2	2	3	0	350	10	1	99	29.281.560

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 261.554.

EXIMPAR S.R.L.
Rolf von Wedel

CONTRATO N° 112/2013

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/2013 ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA CRIMINALÍSTICA. (ID. 261.554).

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 20/2013, convocado por el Departamento de la Unidad Operativa de Contratación. La adjudicación fue realizada según Resolución de la Comandancia N°_____

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

EXIMPAR S.R.L.									
Ítems	*Código de Catalogo*	*Descripción*	*Cantidad*	*U.M*	*Presentac.*	*Marca*	*Procedencia*	*Precio Unitario IVA Incluido*	*Precio Total IVA Incluido*
6	*41121701-008*	*Tubo con anticoagulante*	*3000*	*unidad*	*Unidad*	*Deltalab*	*España*	*462*	*1.386.000*
8	*41121702-001*	*Tubos de centrífuga*	*3*	*unidad*	*Paquetes*	*Deltalab*	*España*	*92.620*	*277.860*
32	*42292501-001*	*Hisopo*	*200*	*unidad*	*Caja*	*Deltalab*	*España*	*14.520*	*2.904.000*
41	*41121517-001*	*Soporte para pipetas*	*3*	*unidad*	*Unidad*	*Human*	*Alemania*	*220.000*	*660.000*
44	*41122101-005*	*Placas para tipificación*	*10*	*unidad*	*Unidad*	*Boeco/ Marienfeld*	*Alemania*	*77330*	*773.300*
53	*41123302-001*	*Archivador de Laminas*	*20*	*unidad*	*Unidad*	*Deltalab*	*España*	*62920*	*1.258.400*
75	*41116105-400*	*kits para detección de Antígeno Prostático (PAS).*	*10*	*unidad*	*Caja*	*Human*	*Alemania*	*260700*	*2.607.000*
76	*41116113-014*	*Test para detección de sangre oculta*	*50*	*unidad*	*Caja*	*Human*	*Alemania*	*388.300*	*19.415.000*
Total									*29.281.560*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de G. 29.281.560.- (Guaraníes veintinueve millones doscientos ochenta y un mil quinientos sesenta), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2013.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección:

• Programa 2.2.3 Investigación de Hechos Punibles.
Dirección: EE.UU c/Azara. Teléf.: (021) 493.977

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Tesorería del Programa 2.2.3 Investigación de Hechos Punibles.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.

EXIMPAR S.R.L
Rolf von Wede

Policía Nacional del Paraguay

Comandancia

CONTRATO N° 112/2013

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/2013 ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA CRIMINALÍSTICA. (ID. 261.554).

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Equivalente al uno por ciento (1%) del valor del suministro en demora, por cada semana o fracción mayor de tres días de atraso, que será deducida automáticamente de cualquier suma adeudada al PROVEEDOR. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 16 del mes de octubre del año 2013.

ROLF VON WEDEL PARLOW
Eximpar S.R.L.
Apoderado

FRANCISCO PASTOR ALVARENGA NÚÑEZ
Comisario General Inspector
Comandante de la Policía Nacional